

Resolución de Desierto No. 21/2024 UCPCSJ

En el Ministerio de Salud, en San Salvador, a las nueve horas y treinta minutos del día treinta de mayo de dos mil veinticuatro.

**CONSIDERANDO:**

- I. Que de conformidad con las disposiciones establecidas en las Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios de Proyectos de Inversión de fecha julio de dos mil dieciséis, revisadas en noviembre de dos mil diecisiete y agosto de dos mil dieciocho, del Banco Mundial, se promovió el proceso de Consultoría Individual N° CSJ-164-MINSAL-CS-IND, denominado SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA ANÁLISIS DE INFORMACIÓN CUALITATIVA DE INSTRUMENTO DE MEDICIÓN DE DESARROLLO DE NIÑOS DE 0 A 12 MESES.
- II. En fecha catorce de marzo de dos mil veinticuatro, se publicó en la página Web del Ministerio de Salud el proceso de Consultoría Individual N° CSJ-164-MINSAL-CS-IND.
- III. Se estableció el día 5 de abril de 2024, como fecha límite para presentar Expresiones de Interés, hojas de vida y atestados, sin haberse recibido ninguna en esa fecha.
- IV. Que con el propósito de obtener al menos tres (3) candidatos que expresaran su interés en la consultoría y ante la falta de participación y ausencia de candidatos se procedió a prorrogar el plazo de presentación de expresiones de interés y hojas de vida; a través de Enmienda No. 1 al proceso, para el 19 de abril de dos mil veinticuatro, fecha en la cual tampoco se recibió ningún perfil, por lo que se prorrogó nuevamente a través de la Enmienda No. 2 al proceso para el 08 de mayo de dos mil veinticuatro, fecha en la cual tampoco se recibió ningún perfil por lo que se prorrogó nuevamente a través de la Enmienda No. 3 al proceso para el 16 de mayo de dos mil veinticuatro, realizando la debida difusión en la página web del Ministerio de Salud, sin embargo a la fecha solo se presentó el siguiente participante: Roody Reserve
- V. Que la Unidad Solicitante, designó a las siguientes personas para realizar la evaluación de las hojas de vida: Dr. Jorge Alberto Meléndez Aquino, Colaborador Técnico de Unidad de la Niñez; como Evaluador de la Unidad Solicitante, Dra. Susana Margarita Zelaya de Villalobos, como Evaluadora Especialista de Unidad Solicitante y Dr. Raúl Armando Aparicio Coto, Médico Especialista Departamento de Pediatría como Evaluador Especialista del Área Técnica y como responsable del proceso Arq. Ana Evelyn Salinas de Castro, Especialista de Adquisiciones de la UCPCSJ.
- VI. Que, conforme a lo establecido en las “Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión del Banco Mundial” (julio 2016, revisadas en noviembre 2017 y agosto 2018), SECCION VII- Métodos de Selección Aprobados: Servicios de Consultoría Numeral 7.35 donde se expresa: “...los consultores individuales seleccionados que serán contratados por el Prestatario deberán ser los más experimentados y calificados *de entre los candidatos*, y deberán ser plenamente capaces de realizar el trabajo. La evaluación deberá basarse en las calificaciones y la experiencia pertinente de los Consultores Individuales”, no se puede determinar que la propuesta

sea la más conveniente y mejor evaluada, pues no se presentaron más hojas de vida comparables que representen una terna competitiva de participantes.

VII. En vista de lo anterior expuesto se recomienda al MINSAL:

A. Declarar **DESIERTO** el proceso de Consultoría Individual N° CSJ-164-MINSAL-CS-IND, denominado SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA ANÁLISIS DE INFORMACIÓN CUALITATIVA DE INSTRUMENTO DE MEDICIÓN DE DESARROLLO DE NIÑOS DE 0 A 12 MESES, por las causas antes mencionadas.

**POR TANTO:**

El Ministerio de Salud de conformidad a lo anteriormente expuesto y a las disposiciones establecidas en Regulaciones de Adquisiciones a Prestatarios en Proyectos de Inversión fecha julio de dos mil dieciséis, revisadas en noviembre de dos mil diecisiete y agosto de dos mil dieciocho, del Banco Mundial.

**RESUELVE:**

A. Declarar **DESIERTO** el proceso de Consultoría N° CSJ-164-MINSAL-CS-IND, denominado SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA ANÁLISIS DE INFORMACIÓN CUALITATIVA DE INSTRUMENTO DE MEDICIÓN DE DESARROLLO DE NIÑOS DE 0 A 12 MESES, debido a que no se presentaron más hojas de vida comparables que representen una terna competitiva de participantes.

B. Informar al solicitante sobre los resultados obtenidos, para que valore si es necesario continuar con la gestión y promover un nuevo proceso a fin de obtener una terna competitiva de currículos comparables.

C. Autorizar a la UCPCSJ para que se realice una segunda convocatoria, en caso de considerarse necesario.

**NOTIFIQUESE.**



**Lcda. Ana Maria Lima de Cuellar.**

Especialista de Proyectos de la Unidad Coordinadora del Proyecto UCPCSJ

